

Importe: 108.768 ptas.

Beneficiario: Juan M. Fernández Alvarez.
Sala: Cine España (verano). Bailén (Jaén).
Importe: 141.728 ptas.

Beneficiario: Antonio Fonolla de Cuevas.
Sala: Cine Auditorium A. Almuñécar (Granada).
Importe: 126.896 ptas.

Beneficiario: Antonio Fonolla de Cuevas.
Sala: Cine Auditorium B. Almuñécar (Granada).
Importe: 93.936 ptas.

Beneficiario: Antonio Fonolla de Cuevas.
Sala: Audicine. Almuñécar (Granada).
Importe: 112.064 ptas.

Beneficiario: José Luis García Cano.
Sala: Cine Alhambra. Montefrío (Granada).
Importe: 97.232 ptas.

Beneficiario: M. A. Jiménez Escobar.
Sala: Cine Alhambra. Montefrío (Granada).
Importe: 112.064 ptas.

Beneficiario: M. Marín Valdivieso.
Sala: Cine San Fernando. Montellano (Sevilla).
Importe: 225.776 ptas.

Beneficiario: Emilio Mesa Benavides.
Sala: Cine Torremar. Torrenueva (Granada).
Importe: 102.176 ptas.

Beneficiario: Emilio Mesa Benavides.
Sala: Cine Atlántida. Calahonda (Granada).
Importe: 100.528 ptas.

Beneficiario: Federico Moldenhauer Fernández.
Sala: Cinema Tenis. Garrucha (Almería).
Importe: 110.416 ptas.

Beneficiario: M.ª Dolores Montero Pérez.
Sala: Cine Alegría. Marchena (Sevilla).
Importe: 131.840 ptas.

Beneficiario: Francisco Ortega Castro.
Sala: Terraza Cine de verano. Illora (Granada).
Importe: 59.582 ptas.

Beneficiario: Dolores Ortiz Galisteo Reyes.
Sala: Cine Moderno. Lucena (Córdoba).
Importe: 125.248 ptas.

Beneficiario: José Peña Conde.
Sala: Cine Mpal. San Francisco. Vejer de la Frontera (Cádiz).
Importe: 133.488 ptas.

Beneficiario: Manuel Pérez Arrabal.
Sala: Cinema San Miguel (invierno). Salón Moderno (verano). Martos (Jaén).
Importe: 247.200 ptas.

Beneficiario: Félix Pichardo Frago. S.
Sala: Cine Cardenio. Ayamonte (Huelva).
Importe: 56.330 ptas.

Beneficiario: Juan Ramírez Carrasco.
Sala: Cine San Juan. Puerto Serrano (Cádiz).
Importe: 103.824 ptas.

Beneficiario: Antonio Recuerda Romero.

Sala: Cine San Carlos. Fernán Núñez (Córdoba).
Importe: 102.176 ptas.

Beneficiario: Carmen Reina Martín.
Sala: Marfil Cinema. Zujaira (Granada).
Importe: 88.992 ptas.

Beneficiario: Carmen Rodríguez Pino.
Sala: C. S. Telmo. Trigueros (Huelva).
Importe: 123.600 ptas.

Beneficiario: Carmen Rodríguez Pino.
Sala: Cine Belén. Gibraleón (Huelva).
Importe: 105.472 ptas.

Beneficiario: María Rojas Blanco.
Sala: Cine del Carmen. Prado Rey (Cádiz).
Importe: 153.264 ptas.

Beneficiario: Manuel Ros Galiardo.
Sala: C. Cristina. Almuñécar (Granada).
Importe: 103.824 ptas.

Beneficiario: Rafael Ros Sánchez.
Sala: Cine Bikini. Almuñécar (Granada).
Importe: 105.472 ptas.

Beneficiario: Rafael Ros Sánchez.
Sala: Cine San Cristóbal. Almuñécar (Granada).
Importe: 112.064 ptas.

Beneficiario: Adelaida Rubira Caballero.
Sala: Cine Atalaya. Lepe (Huelva).
Importe: 82.400 ptas.

Beneficiario: José Sampalo Jiménez.
Sala: Cine Alameda. Villamartín (Cádiz).
Importe: 314.768 ptas.

Beneficiario: Pedro Soriano Salido.
Sala: Cine Coliseo España. Santisteban del Puerto (Jaén).
Importe: 67.568 ptas.

Beneficiario: Francisco J. Suárez Parrilla.
Sala: Imperial Cinema. Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe: 260.384 ptas.

Beneficiario: M.ª Luisa Vílchez López.
Sala: Cine Ogijares. Ogijares (Granada).
Importe: 108.768 ptas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.- El Director General, Antonio R. Pozanco León.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1429/94 interpuesto por don Eleuterio Serrano Alférez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Eleuterio Serrano Alférez, recurso contencioso-administrativo núm. 1429/94, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de febrero de 1993, desestimatoria del

Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-98/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1429/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2073/94 interpuesto por don Juan Valiente Peña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Juan Valiente Peña, recurso contencioso-administrativo núm. 2073/94, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de abril de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-210/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2073/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 863/92, interpuesto por doña Herminia Peregrina Moreno.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 863/1992, interpuesto por D.º Herminia Peregrina Moreno,

representado por el Procurador D. Pedro Iglesias Zalazar, y defendido por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de febrero de 1992, estimatoria parcial del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia de Medio Ambiente de 19 de noviembre de 1991. En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 11 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: «Desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Pedro Iglesias Salazar en la representación acreditada de D.º Herminia Peregrina Moreno, contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de febrero de 1992, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 19 de noviembre de 1991, recaída en Expte. sancionador AL-5/90, de la Dirección Provincial de la citada Agencia en Almería y que en definitivo impulso a la recurrente, como autora de infracción administrativa menos grave del art. 38 apartado 2.º de la Ley 4/89, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, una sanción de quinientas mil pesetas y la restauración del medio natural al ser y estado previos al hecho de producirse la agresión al medio físico, por aparecer tales actos administrativos conforme a derechos; sin expresa imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1273/93N interpuesto por Francisco Manuel Cabrera Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Francisco Manuel Cabrera Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1273/93N, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 1/93.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1273/93N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impug-